

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 28 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que ha sido notificada en debida forma la parte demandada sin que hubiera pronunciamiento alguno, advirtiéndole la necesidad de continuar con el trámite. Sírvasse proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No.1688
Palmira-Valle del Cauca, veintiocho (28) de septiembre de 2023

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: LUIS GABRIEL SEPULVEDA
Demandado: MIREYA VELASCO SANTA
Radicación: 765203184001-2022-00323-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario fijar una fecha próxima para continuar con el trámite del proceso, esto es la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar a la audiencia previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual, se fija el día 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM. Previamente, por parte del despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene el LINK PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia

TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 079 de hoy 29 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3dd2fbecba932927f1fd214b41e1228229644ff784e6c738ebee3ac614a612

Documento generado en 28/09/2023 05:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>